

Enero 4/45

3961

C1/8226
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley al cual se destina la cantidad
de \$ 7,500.00, con cargo al Superavit no
apropiado de los ingresos estimados para
la ley de Gastos Públicos del año 1945.

6 pizas

1904

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 4-1945.-

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1895,
de fecha 4 de enero corriente, anexo al cual remitió el
proyecto de ley, mediante el cual se destina la cantidad
de \$7.500.00, con cargo al Superávit no apropiado de los
ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos del año
1945.

Pláceme comunicarle que el Senado en su se-
sión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de
ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines consti-
tucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones.-

86/8227



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm: 1895

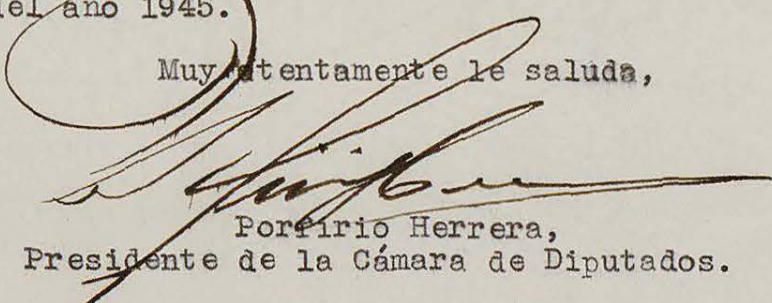
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de enero del 1945.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se destina la cantidad de \$7.500.00, con cargo al Superavit no apropiado de los ingresos estimados para la ley de Gastos Públicos del año 1945.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

61/8926



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.

408

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de enero de 1945.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1903, de fecha 4 de enero en curso, e informarle que el proyecto de ley mediante el cual se destina la suma de \$7,500.00 para reforzar los Capítulos V, VII y IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, con cargo al Superávit no apropiado de los ingresos estimados para dicha Ley, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.792.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/8291

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 4-1945.-

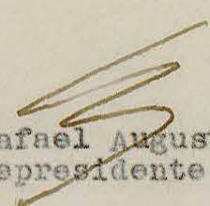
1903

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
C i u d a d.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legisla-
tivas tengo el honor de remitir a usted para los fi-
nes constitucionales, la ley mediante la cual se des-
tina la cantidad de \$7.500.00, con cargo al Superávit
no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de
Gastos Públicos del año 1945.

Saludo a usted con la mayor conside-
ración y respeto,


Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones.

FAM/.

81/8290



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Del Superavit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos del año 1945, que asciende actualmente a la suma de \$8.451.94, se destina la cantidad de \$7.500.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 420.00
G-10340-A	Servicios Personales	<u>\$ 420.00</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:</u>	\$ 2.280.00
G-10426-A	Servicios Personales	<u>\$ 2.280.00</u>

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31801	<u>OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:</u>	\$ 4.800.00
G-31801-A	Servicios Personales	<u>\$ 4.800.00</u>
		<u><u>\$ 7.500.00</u></u>

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Oficial.

Guido Despradel Batista.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

SE DAJO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO.- Que el Superintendente de los Interiores

establezca para la Lotería Nacional, el tipo de billetes, que serán

de denominación de la suma de \$5.000.00, en forma de billetes de

\$5.000.00 para representar las siguientes cantidades:

ARTÍCULO SEGUNDO.-

SE ESTABLECE QUE LA LOTERÍA NACIONAL

10000-00 Billetes de \$5.000.00

100000-00 Billetes de \$500.00

ARTÍCULO TERCERO.-

SE ESTABLECE QUE LA LOTERÍA NACIONAL

10000-00 Billetes de \$5.000.00

100000-00 Billetes de \$500.00

ARTÍCULO CUARTO.-

SE ESTABLECE QUE LA LOTERÍA NACIONAL

10000-00 Billetes de \$5.000.00

100000-00 Billetes de \$500.00



Manuel
13 de Mayo de 1917
1817
DE 1917
por la Cámara de Diputados y Senadores
en sesión pública en máquina
a las 10 de la mañana
Ciudad de Santo Domingo, R. D. a los 13 de Mayo de 1917
Firmado de Secretario
Firmado de la Cámara de Diputados

Manuel
13 de Mayo de 1917
1817
DE 1917



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO:- Del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para la Ley de Gastos Públicos del año 1945, que asciende actualmente a la suma de \$8,451.94, se destina la cantidad de \$7,500.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 420.00
G-10340-A	Servicios Personales	<u>\$ 420.00</u>

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:</u>	2,280.00
G-10426-A	Servicios Personales	<u>\$ 2,280.00</u>

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31801	<u>OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:</u>	4,800.00
G-31801-A	Servicios Personales	<u>\$ 4,800.00</u>
		<u><u>\$ 7,500.00</u></u>

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

fdo. Porfirio Herrera
Presidente.

Secretarios:
fdos. Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint handwritten signature in blue ink]

9^a LEGISLATIVA *[Handwritten]* Ord. 19 X5

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* 2377

en el folio..... del libro letra.....

No. *[Handwritten]* 41 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 19 X5

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por cuyo medio se transf. la suma de \$7.500.00 dentro de
ASUNTO: varios Caps. de la Ley de Gastos Públicos.-

PAG. NO. 2.-

Dominicana, a los cuatro días del mes de Enero del año mil no-
vecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de
la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones.-

Moisés García Mella
Secretario.

Ramón Emilio Jiménez
Secretario.

FAM/

[Faint, illegible handwritten text]

9^o LEGISLATURA *[Handwritten]* 1945

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* 337

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 1945

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

